



SANTA CRUZ, Octubre 05 de 2016.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ley N° 19.886 de Compras Públicas, relativas a los contratos administrativos de suministros y servicios;
3. Decreto N° 250/2004 de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
4. Ord. 195 del Director del Liceo de Adultos solicitando compra de textos escolares y material de enseñanza;
5. Autorización de Compra de Jefe de D.A.E.M, con cargo a la cuenta 215.22.04.002.001.017 Fondos F.A.E.P 2016.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, en su **Artículo 8**: "Circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco: *Las Entidades celebrarán directamente sus Contratos de Suministro o Servicio por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un Catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección.*"
- 2.- La necesidad de cumplir con las adquisiciones de los establecimientos educacionales, especialmente aquellas destinadas a la implementación de programas especiales, tales como el desarrollo e implementación de las acciones financiadas vía F.A.E.P 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2227.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de canasta de libros a **COMERCIAL EDITORIAL SANTIAGO LIMITADA**, Rol Único Tributario Número por un monto de **\$ 4.989.487.- I.V.A incluido**, conforme a

listado efectuado por el Director del Establecimiento Liceo de Adultos Santa Cruz, **bajo la modalidad de convenio marco, establecida en el Art. 8 del D.S 250/2004 de Hacienda.-**

- 2.- El pago se efectuara contra recepción de los productos adquiridos.
- 3.- Despáchese orden de compra en los términos señalados.
- 4.- Impútese los gastos que genera la presente adquisición al Ítem 215.22.04.002.001.017 con Cargo a Fondos F.A.E.P 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS

Alcalde (S)



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

Distribución:

- Alcaldía	(02)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)